



MARÍA ELENA,

14. ENE. 2014

DECRETO EXENTO:

156/14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTADES, COMETIDO FUNCIONARIO DE VICTOR VERAS TELLO, TÉCNICO, GRADO 12º EN EMS, PARA TRASLADAR A LA SRA. MARCELA GARRIDO ASISTENTE SOCIAL PARA REALIZAR COMPRAS EN EL LIDER PARA CASOS SOCIALES, FAMILIAS DAMNIFICADAS DEL INCENDIO EN MARIA ELENA VEHICULO CWXV.82.

FECHA : 08.01.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPL de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sfo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

**GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION**

María Elena, 14 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 157/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.-El Decreto Exento N°114/2013 que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Mantenimiento Y Mejoramiento De Áreas Verdes, Comuna De María Elena 2012-2013**". ID: 3135-40-LP12
- 3.-El Acuerdo del Concejo N°102/2012, que aprueba recursos de Patentes Mineras.
- 4.-La Orden de Compra N°3135-3-SE13 de fecha 09.01.2013, por un monto de \$57.544.836.- IVA incluido.
- 5.-La factura N°00335, por un monto de \$4.795.403.- IVA incluido, correspondiente al mes de Diciembre 2013
- 6.-El informe de antecedentes y trabajos ejecutados durante el mes de Diciembre de 2013, elaborado por la Empresa Áreas Verdes Servicios.
- 7.-Informe Técnico del Departamento de Proyectos mes Diciembre de 2013
- 8.-El Decreto N° 149/12 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2013.
- 9.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese el pago de la factura N° 00335 de la Empresa Contratista Áreas Verdes Servicios, por concepto de Licitación Pública denominada "**Mantenimiento Y Mejoramiento De Áreas Verdes, Comuna De María Elena 2012-2013**". ID: 3135-40-LP12, correspondiente al mes de Diciembre, cuyo valor es de \$4.795.403.- (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos tres pesos) IVA incluido, que se adjunta y es parte de este decreto.
- 2.- Impútese el gasto al ítem 22; Asignación 08; Sub Asignación 003 "SERVICIO DE MANTENCION DE JARDINES" del Presupuesto Municipal año 2013
- 3.- Infórmese a las unidades municipales que corresponda.



ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)

EAM/AAM/CGC/APG
Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

**GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION**

María Elena, 14 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 158/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.-El Decreto Exento N°114/2013 que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Mantenimiento Y Mejoramiento De Áreas Verdes, Comuna De María Elena 2012-2013**". ID: 3135-40-LP12
- 3.-El Acuerdo del Concejo N°102/2012, que aprueba recursos de Patentes Mineras.
- 4.-La Orden de Compra N°3135-3-SE13 de fecha 09.01.2013, por un monto de \$57.544.836.- IVA incluido.
- 5.-La factura N°00336, por un monto de \$1.392.213.- IVA incluido, correspondiente a 9 días del mes de Enero 2014, fecha de término del contrato.
- 6.-El informe de antecedentes y trabajos ejecutados durante el mes de Enero de 2014, elaborado por la Empresa Áreas Verdes Servicios.
- 7.-Informe Técnico del Departamento de Proyectos mes Enero de 2014, correspondiente a 9 días de trabajo según fecha contrato.
- 8.-El Decreto N° 149/12 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2013.
- 9.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese el pago de la factura N° 00336 de la Empresa Contratista Áreas Verdes Servicios, por concepto de Licitación Pública denominada "**Mantenimiento Y Mejoramiento De Áreas Verdes, Comuna De María Elena 2012-2013**". ID: 3135-40-LP12, correspondiente a 9 días del mes de Enero 2014, cuyo valor es de \$1.392.213.- (un millón trescientos noventa y dos mil doscientos trece pesos) IVA incluido, que se adjunta y es parte de este decreto.
- 2.- Impútese el gasto al ítem 22; Asignación 08; Sub Asignación 003 "SERVICIO DE MANTENCION DE JARDINES" del Presupuesto Municipal año 2013
- 3.- Infórmese a las unidades municipales que correspondan.



ADIEL ANDRADE MESSINA

Secretario Municipal(s)

EAM/AAM/CGC/APG

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 14 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 159/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Licitación Pública denominada “**Mejoramiento Infraestructura Escuela G-15, Localidad de Quillagua**”, ID 3135-27-L113.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 090/2013.
- 4.- El Decreto Exento n° 5336/2013, Aprueba Bases de Licitación.
- 5.- Las ofertas técnico-económicas, el informe de Comisión Técnica y las instrucciones de Sr. Alcalde, referida a la adjudicación.
- 6.- El Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la **ADJUDICACION** de la Licitación Pública denominada “**Mejoramiento Infraestructura Escuela G-15, Localidad de Quillagua**”, ID 3135-27-L113 a Empresa Altos del Sur, por un monto de \$ 2.925.597 IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 077, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADIEL ANDRADI MESSINA
Secretario Municipal

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CGC/lgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras
- Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 160/14 /

MARIA ELENA, 14 ENE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 29 de Diciembre de 2013, para realizar trabajos de apoyo en actividad municipal, cena de celebración Año Nuevo 2014 comunidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/erc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 161/14 /

MARIA ELENA, 14 ENE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de doña **TERESA CARVAJAL ENCINA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 29 de Diciembre de 2013, para realizar trabajos de apoyo en la actividad municipal, Cena de Celebración Año Nuevo 2014 comunidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 164/14 /

MARIA ELENA, 14 ENE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **JULIO ALFARO CASANOVA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la Localidad de Quillagua, el día 28 de Diciembre de 2013, para realizar trabajo de armado de pescbre navideño en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EAAM/DVH/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 162/14 /

MARIA ELENA, 14 ENE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **JULIO ALFARO CASANOVA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la Localidad de Quillagua, el día 30 de Diciembre de 2013, para realizar trabajo, entrega de petróleo en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 163/14 /

MARIA ELENA, 14 ENE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **ALFREDO RAVE ZEPEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 28 de Diciembre de 2013, para realizar trabajo de armado de pesebre navideño en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernóctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.